

Decreto N° 5101, que autoriza al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Representante de la República ante la OEA, a firmar el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. G. O. N° 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5101

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Representante de la República ante la Organización de los Estados Americanos, queda autorizado a firmar el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5102, que nombra al Canciller Lic. Porfirio Herrera Báez, en Misión Especial, integrada además por el señor Embajador Rafael Comprés Pérez, para la imposición de la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgádoles a Su Excelencia el Presidente de la República de Liberia, y a otros Altos Funcionarios de ese país. G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5102

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTO el Decreto N° 5096 del 28 de agosto de 1959, que otorga a Su Excelencia el Doctor William V. S. Tubman, Presidente de la República de Liberia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro;

VISTO el mismo Decreto que confiere la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en los grados correspondientes, a otros Altos Funcionarios liberianos;

CONSIDERANDO que es deseo del Gobierno Dominicano que el acto de la imposición de esas condecoraciones revista la mayor importancia y lucimiento, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda nombrado en Misión Especial, integrada además por el Señor Rafael Comprés Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, para imponer a Su Excelencia el Doctor William V. S. Tubman, Presidente de la República de Liberia, y a otros Altos Funcionarios de ese país, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella que en los grados correspondientes les ha sido concedida.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5103, que reintegra a sus funciones de Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, al Lic. Virgilio Alvarez Sánchez.
G. O. Nº 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5103

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha del presente Decreto, el Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, reasume sus funciones de Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Art. 2.—Queda sin efecto el Decreto Nº 5086, del 18 del presente mes de agosto.